En Terreno
Cerrillos
Municipalidad

001512

**DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2025**

**Cerrillos,** 9 JUL 2025

**V I S T O S:**

1) El artículo 144º letra a), de la Ley Nº 18.883, de 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2) La Providencia N° 100/1757/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024 y carta de renuncia por Retiro Voluntario de doña Ingeborg Chacón Morales, de fecha 26 de noviembre de 2024.

3) La Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica.

4) El Reglamento de Retiro Voluntario, dictado en el Decreto N°193, de 2019, que regula los procedimientos para otorgar los beneficios previstos en la Ley N°21.135, y el procedimiento aplicable para su heredabilidad.

5) La Resolución **N°9.763**, de fecha 27 de septiembre de 2024, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga los cupos previstos para el año 2022, de la Ley N°21.135 de Incentivo al Retiro Voluntario.

6) El Decreto Alcaldicio N°201/119/1992, de fecha 09 de marzo de 1992, que nombra en calidad de planta a doña Ingeborg Chacón Morales, en el escalafón profesional, grado 9º, de la planta de la Municipalidad de Cerrillos, a contar del 01 de enero de 1992.

7) El Decreto Alcaldicio N°201/431/1992, de fecha 16 de septiembre de 1992, que nombra en calidad de suplente a Ingeborg Chacón Morales, en el escalafón directivo, grado 4º, de la planta de la Municipalidad de Cerrillos, a contar del 16 de septiembre de 1992.

8) El Decreto Alcaldicio N°201/248/1994, de fecha 13 de julio de 1994, que sanciona el ascenso a doña Ingeborg Chacón Morales, grado 8º, de la planta de la Municipalidad de Cerrillos, a contar del 15 de diciembre de 1993.

9) El Decreto Alcaldicio N°201/414/1994, de fecha 05 de diciembre de 1994, que sanciona el ascenso a doña Ingeborg Chacón Morales, grado 7º, de la planta de la Municipalidad de Cerrillos, a contar del 01 de enero de 1994.

10) El Decreto Alcaldicio N°201/947/2015, de fecha 26 de junio de 2015, que asciende a doña Ingeborg Chacón Morales, grado 6º, de la planta de la Municipalidad de Cerrillos, a contar del 13 de marzo de 2013, contabilizando a la fecha de cese del cargo 33 años de antigüedad en la administración municipal.

11) La Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de La República, normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**C O N S I D E R A N D O:**

a) Que de acuerdo a la Resolución **N°9.763**, de fecha 27 de septiembre de 2024, mencionada en los Vistos, la funcionara individualizada, en lo resolutivo de este decreto fue beneficiada con un cupo dentro de la Ley de Incentivo al Retiro Voluntario Nº21.135;

b) La renuncia voluntaria presentada a este municipio por la funcionaria individualizada en lo resolutivo de este decreto y que se hará efectiva a contar del 01 de abril de 2025, con motivo de la aceptación del beneficio de incentivo al retiro voluntario;

c) Que, de acuerdo al oficio N°3.377, de 2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el decreto de cese de funciones para cada funcionario que se acoja al beneficio de incentivo al retiro debe indicar también la jornada que este cumplía; si ha acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos para acceder a la bonificación adicional, al bono por trabajo pesado y al bono por antigüedad, según corresponda; así como también deberá manifestarse en el mismo, la antigüedad a la data del cese de funciones para el cálculo de los beneficios, y el monto que le corresponde por concepto de cada beneficio a los cuales tenga derecho.

d) Que la funcionaria se encontraba en una situación procesal de la cual fue sobreseída en Autos Sumariales dispuestos en el Decreto Exento N° 202/534/2023, en resolución del Fiscal de fecha 19 de mayo de 2025.

e) Que la funcionaria hace uso de su feriado legal hasta el 14 de agosto de 2025.

f) Que lo dispuesto en el articulo N° 25 letra b) inciso tercero del Decreto N° 193, que aprueba reglamento que regula procedimiento para otorgar los beneficios previstos en la Ley N° 21.135, y el procedimiento aplicable para su heredabilidad, Del ministerio del Interior y Seguridad Pública, SUBDERE, de fecha 02 de mayo de 2019, indica: "El funcionario municipal beneficiario de un cupo de la bonificación por retiro cesará en funciones solo si la municipalidad empleadora pone a su disposición la totalidad de la bonificación. En caso contrario, cesará en funciones cuando se le pague ese beneficio.

g) Lo dispuesto por esta Alcaldía sobre la materia;

**D E C R E T O:**

**1. ACÉPTESE,** a contar del **18 de agosto de 2025**, el **Cese de funciones** de la funcionaria de PLANTA, **Sra. INGEBORG CHACÓN MORALES**, RUT: [redacted] escalafón Profesional, grado 6, quien acredita el cumplimiento de beneficios que otorga la Ley N°21.135 de incentivo al retiro voluntario de acuerdo al siguiente detalle:

Cerrillos En Terreno
Municipalidad

001512

**DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2025**

| Bonificaciones Ley N°21.135 | UF |
|---|---|
| Bonificación Adicional (Art. 8°) | **520** |
| Bono de Antigüedad (Art. 10°) | **0** |
| Bono Trabajo Pesado (Art. 11°) | **0** |
| Jornada Laboral | **44 Horas** |
| Años de antigüedad al cese de funciones | **33 años** |

1. **DEJESE** establecido que la persona señalada precedentemente, fue sobreseída en Autos Sumariales dispuesto en el Decreto Exento N° 202/534/2023, en resolución del Fiscal de fecha 19 de mayo de 2025.

2. **REALICENSE,** en caso de ser pertinentes, las acciones judiciales necesarias en materia de cobro de deuda por concepto de licencias médicas rechazadas.

3. **PÚBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en la página Web municipal a fin de dar difusión al presente acto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.**

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

**JOHNNY YAÑEZ DÍAZ**
**Alcalde**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JYD/CUCH/CFDO/MPP/maa
Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- SUBDERE
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Gestión de Personas
- Departamento de Personal
- Departamento de Remuneraciones
- Secplan
- Interesado (a)
- Página Web